



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Consejo Regional de Puno  
ACUERDO REGIONAL N° 007-2013-GRP-CRP

Puno, 24 de enero del 2013

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 24 de enero del 2013, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 13° de la ley N° 27867, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, señala que los Acuerdos de Consejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, ubicado en la ciudad de Lima, es un centro educativo nacional donde concurren los estudiantes más talentosos y destacados de todas las regiones del país, donde tienen como objetivo el hacer crecer y desarrollar al máximo sus capacidades, habilidades y actitudes en un ambiente de interculturalidad, donde forman líderes ciudadanos comprometidos con su lugar de origen, su región y por ende con el país. En tal razón es preciso el reconocimiento y felicitación por parte del Consejo Regional de Puno, a la Alumna Margareth Velasco loza estudiante del quinto año del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, por haber ocupado el Primer Puesto en la Promoción Embajadores de un Nuevo Perú-Premio 2012.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, por mayoría del Pleno del Consejo Regional.

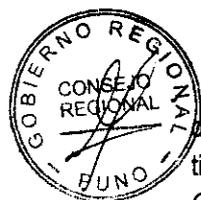
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, a la estudiante Margareth Velasco Loza, puneña, quien curso el Tercer, Cuarto y Quinto Año en el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, por haber ocupado el Primer Puesto de la Promoción Embajadores de un Nuevo Perú-Premio 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Ing. Richard Enríquez Córdova  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

MIGUEL QUISPE TIPO  
CONSEJERO DELEGADO